

X. Nombramientos

10.1. Una vez aprobadas las propuestas elevadas por el Tribunal correspondiente, por esta Subsecretaría de la Marina Mercante se procederá a efectuar el nombramiento de los candidatos designados para cada plaza, los cuales serán contratados por un período de cinco años, que podrá ser prorrogado por otro solo período de cinco años, si superan las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero, retribuidos en la forma indicada en el apartado 1.2. de esta convocatoria, con cargo al Organismo autónomo «Fondo Económico de Practicajes».

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta clase de personal contratado de acuerdo con la Ley 144/61, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 311), podrá optar a la condición de funcionario de carrera, después de haber permanecido un período mínimo de cinco años en su función docente en Centro Oficial o reconocido, siempre que exista vacante en la actual plantilla establecida, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, previo concurso-oposición, cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

XI. Toma de posesión

11.1. Los candidatos nombrados para ocupar las plazas para las que fueron propuestos, deberán tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el plazo de un mes, a partir de la notificación del nombramiento a los destinados en la Península y de cuarenta y cinco días a los que sean destinados a las Islas Canarias.

11.2. La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

XII. Norma final

12.1. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1972.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Inspector general de Enseñanzas Marítimas y Escuelas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila referente al concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta Corporación.

Relación de aspirantes admitidos a concurso de méritos para proveer la plaza de Oficial Mayor Letrado de esta excelentísima Corporación:

Aguirre Charro, Ignacio.
Beltrán Ramírez, José Luis.
López Ruiz, José Luis.
Mostaza Fernández, Miguel.

Excluidos: ninguno.

El Tribunal que juzgará dicho concurso estará constituido como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor don Jaime Santamaría Bejarano, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial, o Diputado provincial en quien delegue.

Vocales:

Doña Adelaida Martín Sánchez, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Luis Reija Guedea, en representación de la Abogacía del Estado.

Don Félix Salado Gangoso, como Funcionario técnico, Secretario general de esta Corporación, que actuará también como Secretario del Tribunal.

Don José Santacana Martín, Interventor de Fondos Provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones en término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 17 de agosto de 1972.—El Presidente en funciones, Jesús Grande Aparicio.—5.526-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se transmite relación de aspirantes admitidos provisionalmente para tomar parte en las pruebas de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de la escala de Letrados.

La excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el día 12 de junio del año en curso acordó admitir provisionalmente para tomar parte en las pruebas de la oposición para la provisión en propiedad, de una plaza de Oficial Técnico Administrativo de la escala de Letrados, a los siguientes aspirantes:

Don José Manuel Rivas Maestro.
Don José María Marín Vives.
Don Juan de la Gloria Artero Martínez-Oliva.
Don Alvaro José Siero Reinado.
Don José Rodríguez Hernández.

Lo que se publica con el fin de que durante el plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio, puedan formularse reclamaciones contra la admisión de los aspirantes relacionados, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública.

Murcia, 19 de julio de 1972.—El Presidente, Gaspar de la Peña Abellán.—5.215-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de los Servicios Eléctricos de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 179, de fecha 8 de agosto del corriente año, publica las bases integras que han de regir el Concurso de Selección de carácter restringido para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de los Servicios Eléctricos de esta Corporación, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo 9 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, modificados por Decreto-ley 23/1969, de 16 de diciembre, con derecho a quinquenios, pagas extras y demás retribuciones que establecen las disposiciones vigentes en cuantía, base anual, de 62.100 pesetas.

Podrán tomar parte en este Concurso todos los que en el momento de publicarse esta convocatoria desempeñen en propiedad la categoría de Electricistas en la Plantilla de los Servicios Eléctricos de esta Corporación.

Las instancias se presentaron en el Registro General de esta Corporación dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino. Deberá acompañar recibo justificativo de ingreso en la Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 12 de agosto de 1972.—El alcalde.—5.539 E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Mogán (Las Palmas) por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de esta Corporación.

Resolución del Ilustrísimo Ayuntamiento de este pueblo de Mogán por la que la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 27 de julio de 1972, aprobó la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento.

Lista definitiva

Admitidos: Don Francisco Fernando Afonso Bueno.

Excluidos: Don Luis Demetrio Benítez.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Mogán, 1 de agosto de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—5.493-E.